



NUEVA LEY PARA LA INSCRIPCIÓN DE VOTANTES DE CALIFORNIA: PREGUNTAS FRECUENTES

1. Escuché que California aprobó una nueva ley para la inscripción de votantes. ¿Qué hace esta ley?

El objetivo de la nueva ley para la inscripción de votantes (*New Motor Voter Law*) es crear una forma fácil y automática para inscribirse para votar al solicitar la licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado en el Departamento de Vehículos de Motor (DMV). Si provee su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información relevante al DMV, podrá inscribirse para votar si confirma que califica y provee información electoral adicional, como qué partido político prefiere, si desea recibir los materiales electorales en otro idioma o su papeleta por correo.

La nueva ley para la inscripción de votantes también requiere que la Secretaría de Estado (SoS, por sus siglas en inglés) y el DMV desarrollen tecnología que transfiera la información de los votantes no inscritos del DMV al SoS para ser usada **únicamente con propósitos de difusión y educación**.

2. ¿Es la nueva ley para la inscripción de votantes de California similar a la ley automática para la inscripción de votantes de Oregón?

No. La ley de California difiere de la de Oregón en cuatro aspectos importantes:

1. CA requiere que la persona certifique en el DMV que califica para votar antes de que pueda ser inscrita.
2. CA ofrecerá la certificación y todas las demás preguntas para la inscripción del votante en 10 idiomas.
3. CA le brindará a la persona la oportunidad de rehusarse a ser inscrita para votar en el DMV.
4. La ley de CA ofrece cierto amparo contra sanciones si alguien sin querer se inscribe para votar o vota por error debido a la transacción en el DMV. (Nota: El amparo de la ley estatal puede mitigar posibles sanciones migratorias federales si alguien sin querer se inscribe para votar, pero pueden no protegerlo por completo.)

3. ¿Modifica la nueva ley para la inscripción de votantes quién califica para votar?

No. La nueva ley para la inscripción de votantes no modifica quién puede inscribirse para votar, solo la forma cómo puede inscribirse para votar en el DMV. Para inscribirse como votante debe ser ciudadano de EE.UU., residente de California, mayor de 18 años de edad al momento de las próximas elecciones y no estar en prisión o bajo libertad condicional por haber sido condenado por un delito grave o felonía.

4. ¿Cuándo se implementarán estos cambios en la inscripción de votantes?

La Oficina del Gobernador, la SoS y el DMV esperan que el sistema automático para la inscripción de votantes esté operando en el DMV antes de las elecciones del 2016. De hecho, se asignaron \$2.35 millones del presupuesto estatal a mejorar la inscripción de votantes en el DMV. El sistema ya estaba bajo discusión debido a una notificación de infracciones cometidas en la inscripción de votantes que entregó a la SoS y al DMV un grupo de organizaciones cívicas y personas a las que se le negó la inscripción en el DMV y negociaciones encabezadas por la ACLU, Demos, el Proyecto *Vote* y Morrison Foerster (en nombre de *Common Cause*, la Liga de Mujeres Votantes de California, el Instituto ACCE, el Consejo Nacional de La Raza y tres individuos).

La transmisión de la información de quienes se niegan a inscribirse para votar en el DMV depende de fondos adicionales, la finalización de la base de datos para la inscripción de votantes en California y más detalles que serán discutidos por el DMV y la SoS. No se espera que esta parte de la ley se implemente antes de las elecciones del 2018.

5. ¿Cuáles son los próximos pasos de la implementación de la nueva ley para la inscripción de votantes?

Los detalles de cómo será el sistema automático para la inscripción de votantes que operará en el DMV aún se están negociando. Sin embargo, se espera que diversas partes interesadas sean invitadas a participar en el proceso a medida que avanza para asegurar que las mejores prácticas sean implementadas y garantizar que el sistema de inscripción de votantes sea moderno, accesible y eficiente y que pueda ayudar a aumentar la cantidad de votantes inscritos en California.

Para información de las mejores prácticas recomendadas para la inscripción automática de votantes, por favor lea el documento “[Inscripción electrónica de votantes: Modernizando nuestro proceso democrático](#)” publicado por el Fondo Educativo NALEO.

Para información actualizada de las audiencias públicas acerca de la nueva ley para la inscripción de votantes y otras importantes innovaciones en las leyes para la inscripción de votantes en California, por favor visite una de las páginas web que aparece a continuación:



www.sos.ca.gov



www.advancingjustice-la.org



www.acluca.org



www.commoncause.org



www.lwvc.org



www.naleo.org

No olvide que siempre puede inscribirse para votar o actualizar su información en:

registertovote.ca.gov

